



Sorteo año bisiesto

Regalamos 4 cupones de 29 euros para canjear en la tienda online

Condiciones generales de la promoción

ABACUS S.C.C.L, con el propósito de premiar a sus socios y clientes, inicia este sorteo entre las personas que, entre las 00:00h del viernes 28 de febrero de 2020 y las 23:59h del sábado 29 de febrero de 2020, hagan una compra en la tienda online de Abacus cooperativa (abacus.coop) utilizando el cupón promocional de 4€ de descuento sobre una compra mínima de 29€. La participación en este sorteo es gratuita.

1. Ámbito territorial

No hay limitaciones de ámbito territorial para participar.

2. Fecha de inicio y final del sorteo

Entrarán en el sorteo todas las personas que hagan una compra en la tienda online de Abacus cooperativa y utilicen el cupón promocional de 4€ de descuento sobre una compra mínima de 29€ entre las 00:00h del viernes 28 de febrero de 2020 y las 23:59h del sábado 29 de febrero de 2020.

3. Organizador de la promoción

El organizador de esta promoción es Abacus S.C.C.L con domicilio social en la calle Perú 186, 08020 de Barcelona, y con C.I.F. número F-08226714.

4. Procedimiento del sorteo y premios

El sorteo se hará entre todas las personas que hagan una compra en la tienda online utilizando el cupón de 4 € sobre una compra mínima de 29 € creado expresamente para la acción promocional del año bisiesto. Sólo por el hecho de utilizar el cupón, la persona quedará registrada como participante en el sorteo.

a. Quién gana

Todas las personas participantes se listarán por orden cronológico en función de la hora en que efectuaron su compra usando el cupón mencionado. A tal efecto se otorgará un número a cada participante, que será el número con el que cada persona participará en el sorteo. A través de la plataforma random.org se dispondrán 4 números aleatorios que se relacionarán con los números otorgados a cada participante y que anunciarán las 4 personas ganadoras. Las personas inmediatamente posteriores serán las suplentes. En caso de que haya una persona con más de una compra, cada una se considerará una participación independiente y completamente válida.

Durante la semana del 2 de marzo de 2020, Abacus cooperativa se pondrá en contacto con los ganadores a través de la información (correo o teléfono) que esta persona haya facilitado en su registro online. En caso de que Abacus cooperativa no se pueda poner en contacto con los ganadores en el plazo de una semana, se procederá a traspasar el premio a la persona suplente del ganador en cuestión.

b. El premio

El premio consiste en 4 cupones de 29 € para utilizar exclusivamente en la tienda online en una compra mínima de 0,02 € (29,02 € sin descuento). En ningún caso el

premio se puede cambiar por dinero ni por cualquier producto de las tiendas de Abacus cooperativa o de la tienda online. El cupón será válido hasta el 30 de abril de 2020 y se podrá cambiar en cualquier producto de la tienda online excepto libros y servicios.

5. Fiscalidad

El premio está valorado en menos de 300 €, por lo que no corresponde la liquidación de IRPF y/o pago de tasas de ningún tipo. De lo contrario, será necesario que la persona ganadora col·labori con Abacus cooperativa a efectos de que ésta pueda dar cumplimiento a las obligaciones fiscales pertinentes.

6. Comunicación

Abacus cooperativa se reserva el derecho de comunicar en diferentes medios publicitarios, en sus redes sociales y en su página web el nombre de los ganadores del sorteo. Sólo por el hecho de aceptar el premio, el beneficiario autoriza a Abacus cooperativa a utilizar, si es necesario, su imagen en la explotación publicitaria que se haga del premio concedido. La aceptación del premio implica la aceptación de esta cláusula.

7. Quién puede participar

Es imprescindible que la persona participante sea mayor de 18 años, que será la persona que disfrutará del premio. En caso contrario no podrá participar en el sorteo. Es imprescindible aceptar las condiciones de la aplicación del sorteo. En caso de no aceptar la sesión de datos solicitados el usuario no podrá participar en el sorteo. En caso de que la participación no cumpla los requisitos especificados en el punto 4 de estas bases será excluido del sorteo.

Las personas que realicen prácticas ilícitas en la participación del sorteo quedarán automáticamente excluidas del mismo. Quedan excluidos del sorteo los socios trabajadores, trabajadores no socios de Abacus cooperativa y sus familiares.

8. Protección de datos

Los datos personales de los participantes en este sorteo y la imagen del ganador quedan sujetos a la misma política de protección de datos que Abacus ya lleva a cabo respecto de sus socios y, por tanto, serán objeto de tratamiento en los mismos términos y condiciones que se tratan los datos personales de los socios y socias de Abacus, de los cuales estos son conocedores.

La información detallada de nuestra política de privacidad se encuentra en <https://cooperativa.abacus.coop/es/condicion-legals-i-de-privacitat/> El nombre y la imagen del ganador se podrán difundir en el web de Abacus, redes sociales y publicaciones propias.

9. Límite de responsabilidades

Abacus cooperativa no se hará responsable de aquellas transmisiones electrónicas que lleguen incompletas, se efectúen con retraso, se pierdan, sean inválidas en conformidad con lo establecido en las presentes bases, se envíen a través de canales no establecidos en el sorteo o sean confusas por cualquier motivo (errores técnicos incluidos, pero no limitados, al mal funcionamiento de cualquier red, hardware, software, error humano, técnico o de cualquier otro tipo), que puedan suceder al procesar las participaciones.

Salvo que la Ley especifique expresamente lo contrario, Abacus cooperativa no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador con motivo de la participación en el presente sorteo o por el uso inadecuado de los premios. La participación en este sorteo supone la plena aceptación de las presentes bases.